

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SANTA BÁRBARA SOLICITUD PARA EL COMITÉ CIUDADANO INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN

El Consejo de educación del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara solicita la participación de personas cualificadas e interesadas para colaborar en un comité de líderes de la comunidad, quienes formarán parte del Comité ciudadano independiente de supervisión (COC, por sus siglas en inglés). El comité supervisará los gastos continuos de las iniciativas de ley Q y R, así como la implementación de los programas de bonos de las iniciativas de ley J y I del distrito para las instalaciones escolares.

Elección de bonos de la Proposición 39

El 8 de noviembre de 2016, los votantes que residen dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara aprobaron la iniciativa de ley J y la iniciativa de ley I. La iniciativa de ley J es una emisión de bonos de \$58,000,000 y la iniciativa de ley I es una emisión de bonos de \$135,000,000, las cuales autorizan la financiación de reparaciones, mejoras y nuevos proyectos de construcción necesarios para las escuelas del distrito. La Proposición 39 requirió una mayoría cualificada del 55% para que se aprobara. La iniciativa de ley J se aprobó con una votación del 71.34% y la iniciativa de ley I se aprobó con una votación del 69.16%.

Establecimiento de un Comité ciudadano independiente de supervisión

Luego de que se aprueba la autorización de un bono mediante la Proposición 39, las leyes estatales disponen que el Consejo de educación del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara deberá nombrar un Comité ciudadano independiente de supervisión para que trabaje conjuntamente con el distrito.

Responsabilidades del Comité

De conformidad con la sección 15278(b) del Código de educación, el Comité ciudadano independiente de supervisión deberá:

- Informar al público sobre los gastos de los fondos de los bonos del distrito de las iniciativas de ley Q, R, J y I.
- Analizar los informes de gastos elaborados por el distrito para asegurar que los fondos de los bonos de las iniciativas de ley Q, R, J y I se gastaron solamente para los propósitos estipulados en las iniciativas de ley Q, R, J y I; y
- Presentar ante el Consejo, en una sesión pública, un informe anual escrito que esboce las actividades y conclusiones referentes a los gastos de los fondos de los bonos de las iniciativas de ley Q, R, J y I.

Se han adjuntado a esta solicitud los estatutos que rigen el Comité ciudadano independiente de supervisión.

Nombramiento de miembros del Comité

El Consejo nombrará a todos los miembros de acuerdo con las solicitudes presentadas al distrito. El Comité deberá estar conformado por al menos siete (7) miembros nombrados por el Consejo que figuren en la lista de candidatos que presentaron su solicitud por escrito y, según los criterios estipulados por la Proposición 39, deberá estar conformado por, a saber:

- Un (1) miembro deberá ser el padre/madre o tutor de un niño/a matriculado en una escuela del distrito.
- Un (1) miembro deberá ser tanto padre/madre o tutor de un niño matriculado en una escuela del distrito y participante activo de una organización de padres y maestros, tal como la PTA o un consejo en el plantel escolar.
- Un (1) miembro activo en una organización empresarial en representación de la comunidad empresarial localizada en el distrito.
- Un (1) miembro activo en una organización de personas de la tercera edad.
- Un (1) miembro activo en una asociación legítima de contribuyentes.
- Dos (2) miembros de la comunidad en general.

Compromiso de tiempo y término

Los nombramientos iniciales se escalonarán, hasta tal punto de que algunos de los nombrados iniciales cumplirán un término completo de dos años. Los otros nombrados iniciales cumplirán un término de un año,

pero serán elegibles para ser nombrados nuevamente por el Consejo para cumplir un segundo y tercer término de dos años.

¿Le interesaría formar parte del Comité?

Si desea formar parte de este importante comité, por favor revise los estatutos del Comité para obtener más información sobre la función y las responsabilidades del Comité y rellene la solicitud adjunta. Las solicitudes rellenas deben enviarse a la siguiente dirección:

**Santa Barbara Unified School District
720 Santa Barbara Street, Santa Barbara, CA 93101
Tel: 805.963.4338 ext. 6222**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SANTA BÁRBARA
SOLICITUD PARA EL COMITÉ CIUDADANO INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN**

(Por favor escriba con letra de molde o de imprenta)

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono del hogar: _____ Teléfono del trabajo: _____

No. de fax: _____ Correo electrónico: _____

¿Por qué desea formar parte del Comité ciudadano independiente de supervisión de las iniciativas de ley Q, R, J y I?

¿Tiene algún ámbito de especialización o experiencia que piensa que sería beneficiosa para el Comité?

Si ha formado parte de otro comité de algún otro distrito escolar, ciudad o comunidad, por favor inclúyalo y describa brevemente la función que desempeñó:

Podré representar a los siguientes constituyentes en el distrito: *(marque todas las opciones que correspondan)*

Representante empresarial – Activo en una organización empresarial en representación de negocios locales

Organización: _____

Representante del grupo de personas de la tercera edad – Miembro activo en una organización de personas de la tercera edad.

Organización: _____

Miembro de una organización de contribuyentes – Miembro activo en una asociación legítima de contribuyentes.

Organización: _____

Padre/madre o tutor de un niño/a matriculado en una escuela del distrito.

Nombre del niño/a y escuela: _____

Nombre del niño/a y escuela: _____

Padre/madre o tutor de un niño/a matriculado en una escuela del distrito y participante activo de una organización de padres y maestros

Nombre del niño/a y escuela: _____

Nombre del niño/a y escuela: _____

Organización: _____

Miembro de la comunidad en general – Residente del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

Nombre: _____

Nombre: _____

Por favor incluya cualquier otra información que usted entienda que debería tenerse en cuenta como parte de su solicitud:

	SI	NO
1. ¿Es usted un empleado del distrito?*		
2. ¿Es usted un vendedor, contratista o consultor del distrito escolar?*		
3. ¿Tiene usted algún conflicto que impida que asista a alguna de las reuniones trimestrales?		
4. ¿Conoce alguna razón, tal como un posible conflicto de interés, que afecte su capacidad de formar parte del Comité ciudadano independiente de supervisión?*		
5. ¿Está usted dispuesto a cumplir con el código de ética incluido en los estatutos?		

(*La ley prohíbe que los empleados, vendedores, contratistas y consultores del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara sean miembros del Comité ciudadano independiente de supervisión. El empleo que dé lugar a convertirse en un contratista o subcontratista para el distrito también sería un posible conflicto.)

Firma del solicitante

Todas las respuestas y declaraciones en este documento son exactas, según mi leal saber y entender.

Firma _____ Fecha _____.

Según la norma del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara, no se podrá discriminar por razones de raza, orientación sexual, género, grupo étnico, raza, ascendencia, nacionalidad, color, religión, estado civil, edad o discapacidad mental o física en los programas o actividades académicas que realiza.

Solicitud para el COC

Aprobada por el Consejo el 12-13-16

Las solicitudes rellenas deben enviarse a la siguiente dirección:

**Santa Barbara Unified School District
720 Santa Barbara Street, Santa Barbara, CA 93101
Tel: 805.963.4338 ext. 6222**